

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por la empresa SYRE, S.A., domiciliada en Vilches, se solicita la Concesión Directa de Explotación de cuatro cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), arcillas especiales- nombrado SYRE, número 15.959 sita en el término municipal de Vilches.

Designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son los siguientes:

Vértice	Paralelos	Meridianos
Punto de partida	38°13'40"	3°29'40"
Vértice n° 1	38°13'40"	3°28'40"
Vértice n° 2	38°13'20"	3°28'40"
Vértice n° 3	38°13'20"	3°29'20"
Vértice n° 4	38°13'00"	3°29'20"
Vértice n° 5	38°13'00"	3°29'40"

Quedando así cerrado el perímetro de cuatro cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la Provincia de Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Núm. Expte.: CO-89/01-AS
Municipio: Baena
Núm. viviendas: 16
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-90/050-V
Municipio: Baena
Núm. viviendas: 18
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-87/130-V
Municipio: Cabra
Núm. viviendas: 45
Plazo: Dos meses

Núm. Expte.: CO-84/030-V
Municipio: Cañete de las Torres
Núm. viviendas: 16
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-89/080-V
Municipio: La Cartaya
Núm. viviendas: 16
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-89/040-V
Municipio: Lucena
Núm. viviendas: 95
Plazo: Dos meses

Núm. Expte.: CO-87/420-V

Municipio: Mantilla
Núm. viviendas: 88
Plazo: Dos meses

Núm. Expte.: CO-89/02-AS
Municipio: Posadas
Núm. viviendas: 10
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-89/090-V
Municipio: Posadas
Núm. viviendas: 48
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-90/100-V
Municipio: Puente Genil
Núm. viviendas: 50
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-88/690-V
Municipio: Villanueva de Córdoba
Núm. viviendas: 15
Plazo: Un mes

Núm. Expte.: CO-87/214-V
Municipio: Córdoba «P° Guadalquivir»
Núm. viviendas: 110
Plazo: Dos meses

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho periodo y en las horas que por los mismos se determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentra a disposición de los interesados tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en las Delegaciones en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Calle Tomás de Aquino, núm. 1 9° planta.

Córdoba, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa (2-MA-150).

Expediente: 2-MA-150 «Acandicionamiento Riogordo-Co-sabermeja. Término Municipal de Riogordo. Provincia de Málaga.

Aprobada el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y porte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de ve cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Riogordo (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora s/n, Edificio Múltiples. 29006 Málaga) los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1.- D. Antonio Villalva Soto.- Noguera, 15.- Riogordo.- Cultivo: Secano.- Superficie a expropiar: 3.460.- m2.- Finca nº 2.- D. Francisco Fernandez Palomo.- Pozo, 29.- Riogordo.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 900.- m2.- Finca nº 3.- D. Rafael Comitre Cabrera.- Iglesia, 24.- Riogordo.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.480.- m2.- Finca nº 4.- D. Rafael Marquez Villaraso.- La Palma, 11.- Riogordo.- Cultivo: Naranjos y olivos.- Superficie a expropiar: 2.480.- m2.- Finca nº 5.- D. Antonio Guerrero López.- Iglesia 9.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 4.510.- m2.- Finca nº 6.- D. Rafael Comitre Cabrera.- Iglesia, 24.- Riogordo.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 5.060.- m2.- Finca nº 7.- D. Francisco Moreno Garcia.- Puente, 39.- Riogordo.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 120.- m2.- Finca nº 8.- D. Francisco Moreno Garcia.- Puente, 39.- Riogordo.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.100.- m2.- Finca nº 9.- D. José Luque Ribero.- Real, 19.- Riogordo.- Cultivo: Almendros.- Superficie a

expropiar: 940,- m2.- Finca nº Miguel García Fernandez.- Galeote, 9.- Riogordo.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 5.640,- m2.- Finca nº 11.- D. Francisco Conejo Ribero.- Real, 6.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.070,- m2.- Finca nº 12.- D. Juan Moreles Luque.- Aroja, 11.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 290,- m2.- D. Juan Vidas Madrona.- Horno, 19.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 790,- m2.- Finca nº 14.- D. Jose Guerrero.- Hospital.- Riogordo.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.470,- m2.- Finca nº 15.- D. Jose Cortes Mora.- Santo Cristo, 39.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.000,- m2.- Finca nº 16.- D. Francisco Cortes Mora.- Puente, 46.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.100,- m2.- Finca nº 17.- D. Domingo Luque.- Arca.- Hospital, 72.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 820,- m2.- Finca nº 18.- D. Francisco Ribera Villalva.- Hospital, 21.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.570,- m2.- Finca nº 19.- D. Francisco Gonzalez Garcia.- Puente, 46.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.920,- m2.- Finca nº 20.- D. Francisco Gonzalez Luque.- Hospital, 76.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 3.270,- m2.- Finca nº 21.- D. Jose Alba Fernandez.- Amargura, 12.- Riogordo.- Cultivo: olivos Superficie a expropiar: 1.600,- m2.- Finca nº 22.- D. Juan Antonio Fernandez.- Del Pozo, 21 Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.070,- m2.- Finca nº 23.- D. Maria Fernandez Aguilar.- Del Pozo, 11.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.920,- m2.- Finca nº 24.- D. Rafael Pozo Alba.- Santo Cristo, 17.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.380,- m2.- Finca nº 25.- D. Ana Padilla Martin.- Hospital, 15.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.560,- m2.- Finca nº 26.- D. Rafael Ortega Lozano.- Hospital, 25.- Riogordo.- Cultivo: Olivos.- Superficie a expropiar: 3.750,- m2.- Finca nº 27.- D. Pedro Cabrera Vidas.- Picasso, 14.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.320,- m2.- Finca nº 28.- D. Antonio Lopez Cabrera.- Amargura, 2.- Riogordo.- Cultivo: Almendros.- Superficie a expropiar: 960,- m2.- Finca nº 29.- D. Antonio Peña Toledo.- 28 de Febrero.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.680,- m2.- Finca nº 30.- D. José Ortiz Fernandez.- Dean, 26.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 4.320,- m2.- Finca nº 31.- D. Rafael Cabrera Alarcón.- Pozo, 48.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.240,- m2.- Finca nº 32.- D. José Ortiz Garcia.- Pozo, 19.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.210,- m2.- Finca nº 33.- D. Rafael Cabrera Alarcón.- Pozo, 48.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.750,- m2.- Finca nº 34.- D. José Moreno Villalva.- Pintor Velazquez.- Riogordo.- Cultivo: Olivos.- Superficie a expropiar: 150,- m2.- Finca nº 35.- D. Jose Luque.- Estanco, 13.- Riogordo.- Cultivo: olivos y naranjos.- Superficie a expropiar: 2.370,- m2.- Finca nº 36.- D. Francisco Luque Moreno.- Real, 30.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.490,- m2.- Finca nº 37.- D. José Vidas Palomo.- Pozo, 27.- Riogordo.- Cultivo: Almendros.- Superficie a expropiar: 3.700,- m2.- Finca nº 38.- D. Miguel Navas Navas.- Cerrillo, 11.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.250,- m2.- Finca nº 39.- D. Juan Vidas Palomo.- Estanco, 13.- Riogordo.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.960,- m2.- Finca nº 40.- D. Juan Salcedo Aguilar.- D. Orueta, Blq. E-1.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.480,- m2.- Finca nº 41.- D. Juan Salcedo Aguilar.- D. Orueta, Blq. E-1. Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.510,- m2.- Finca nº 42.- D. Rafaela Palomo Ales.- Aroba, 42.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 330,- m2.- Finca nº 43.- D. Miguel Cañanero Galvez del Postigo.- Real, 19.- Riogordo.- Cultivo: olivos y secano.- Superficie a expropiar: 4.370,- m2.- Finca nº 44.- D. Ana Maria Fernandez Molina.- Av. España, 3, Blq. B 4º E.- Estepona.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 11.000,- m2.- Finca nº 45.- D. Maria Luisa Pascual Campos.- Igloria, 17.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 46.- D. Filomena Soto Palomo.- Pza. Constitución, 7.- Riogordo.- Cultivo: olivos y secano.- Superficie a expropiar: 2.060,- m2.- Finca nº 47.- D. Filomena Soto Palomo.- Pza. Constitución, 7.- Riogordo.- Cultivo: olivos y secano.- Superficie a expropiar: 2.500,- m2.- Finca nº 48.- D. Miguel Garcia Fernandez.- Galeote, 9.- Riogordo.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.620,- m2.- Finca nº 49.- D. Antonio Sanchez Gabado.- Aroja, 30.- Riogordo.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.830,- m2.- Finca nº 50.- D. Dolores Ribera Ales.- Santo Cristo, 37.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 890,- m2.- Finca nº 51.- D. Ana Maria Vidas Soto.- Pza. Constitución, 7.- Riogordo.- Cultivo: secano y olivos.- Superficie a expropiar: 3.460,- m2.- Finca nº 52.- D. Jose Rojas Aguilar.- Hospital, 86.- Riogordo.- Cultivo: almendros y secano.- Superficie a expropiar: 6.110,- m2.- Finca nº 53.- D. Francisco Olalla Cabrillana.- Sto Cristo, 12.- Riogordo.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 3.200,- m2.- Finca nº 54.- D. Rafael Marquez Villaraso.- La Palma, 11.- Riogordo.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 3.060,- m2.- Finca nº 55.- D. Rafael Aguilar Villalva.- Pza. Constitución, 5.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.030,- m2.-

Málaga, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 1094/91).

Asunto: sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionaria: Hijos de Simón Maestre García, S.A.

Expediente: EC-JA-051

Denominación del servicio: Baza-Ubeda

Se convoca expresamente a:

Los Excmos. Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén. Los Ayuntamientos de Pozo Alcón, Quesada, Peal de Becerra, Tarreperogil, Ubeda, Cuevas del Campo, Zújar y Baza. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitada.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, núm. 7, 3º planta, y en Jaén C/ Arquitecto Bergés, 7.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 11 de septiembre de 1991.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre sustitución de concesiones. (PP. 1095/91).

Asunto: sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Hijos de Simón Maestre García, S.A.

Expediente: EC-JA-050

Denominación del servicio: Castril- Huéscar

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada Los Ayuntamientos de Castril y Huéscar Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitada.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, núm. 7, 3º planta, y en Jaén C/ Arquitecto Bergés, 7.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Granada, 11 de septiembre de 1991.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.